



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, como asunto urgente 16, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE JEREZ (ERACIS)

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, como asunto urgente nº 10 fuera del Orden del Día, aprobó en su punto primero la convocatoria para la selección, mediante nombramiento interino de programa a 64 técnicos de distintas titulaciones profesionales: 26 Trabajadores/as Sociales, 18 Educadores/as Sociales, 14 Psicólogos/as, 2 Licenciados/as en derecho, 4 Integradores/as sociales, al amparo de la orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, programa de carácter temporal, subvencionado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo (ERACIS).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, como asunto urgente 3, adoptó el acuerdo de relación de seleccionados en el proceso de selección para el nombramiento como funcionarios interinos para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de junio de 2020 como asunto urgente 2, aprobó la lista de reserva de este proceso de selección.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, al particular 3 del orden del día, aprobó la modificación de la relación de seleccionados y de la lista de reserva de este proceso selectivo.

Visto que el aspirante llamado para cubrir una vacante, según el orden de prelación de la lista de reserva, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 1 de octubre de 2020 por la Jefa del Departamento de Gestión de Personal.

Visto el informe jurídico emitido el 1 de octubre de 2020 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

	Código Cifrado de Verificación: 242WS05140G1ZY5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	15/10/2020
242WS05140G1ZY5			

PRIMERO.- Nombrar como funcionario interino, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a la siguiente aspirante:

PLAZA: EDUCADOR SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**82.83*-*	GARCIA	PORRAS	MARIA JESUS

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.



TERCERO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.- El cese como funcionario interino de programa se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe técnico de la Jefa del Departamento de Gestión de Personal y el informe jurídico emitido por Técnico del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 242WS05140G1ZY5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	15/10/2020
 242WS05140G1ZY5			